INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL I.D. Nº 301.518

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL I.D. Nº 301.518,*** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de mayo de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 70/16** de fecha 4 de febrero de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - I.D. Nº 301.518***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Abg. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Dra. Herminia Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Dr. Humberto Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Dra. Ana Álvarez, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Dr. Julio Caballero, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.**
- **CP Ralph Núñez Urbieta, representante de la DGOC.**

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DAF Nº 654/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, el Hospital Nacional envía el PBC correspondiente al Dpto. de Laboratorio del CMN – Hospital Nacional para el llamado a Licitación Plurianual de insumos y reactivos para los años 2016-2017.

Por memorándum DPP N° 1854/15 de fecha 01 de diciembre de 2015, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 301.518.-

Por Nota DL N° 046/16 de fecha 04 de marzo de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID Nº 301.518.-

Dra. Herminia Pérez M.
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. Humberto Pérez
BIOQUIMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Dra. Ana M. Alvarez Jara
Bioquímica - Reg. Nº 984

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 447/2016,** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 301.518,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 29.063.668.100 (Guaraníes veinte y nueve mil sesenta y tres millones seiscientos sesenta y ocho mil cien)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que la presente Licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.**

Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 14 (catorce) ofertas, la que se detalla:

1. VICENTE SCAVONE & CIA CEISA Gs.1.923.374.000.-
Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs.15.000.000.-
Póliza Nº: 19.1508.0003252.0000 - ENDOSOS 1 Y 2
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 16/11/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 146.-

2. BIOANALISIS S.R.L. Gs.30.449.353.600.-
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs.1.440.000.000.-
Póliza Nº: 58.1508.0000478.0000 – ENDOSOS 1, 2, 3 Y 4
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 17/10/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 217.-

3. INDEX S.A.C.I. Gs.2.767.580.887.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.84.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.036271/000
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 27/10/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 182.-

4. CHACO INTERNACIONAL S.A. Gs.3.490.284.000.-
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.150.000.000.-
Póliza Nº: 45.1508.0007508.0000 – ENDOSOS 1 Y 2
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 27/10/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 039.-

5. TECNOFAST S.A. Gs.7.041.777.160.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS
Monto: Gs.250.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.035929/000 ENDOSOS – 001/002, 003/004, 005/006 Y, 007/008
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 27/10/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 187.-

6. TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A. Gs.24.266.400.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.960.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.036184/000
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 27/10/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 144.-

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Ana Mercedes Ferreira Jara
Bioquímica - Reg. Nº 994

Walter M. Soares Arriola
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

7. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. Gs.113.500.000.-
Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Monto: Gs.30.000.000.-
Póliza Nº: 18.1508.0011182.000 – ENDOSO 1
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 12/11/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 111.-

8. INFOTEC S.A. Gs.13.894.852.800.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.510.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.035927/000
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 19/10/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 223.-

9. GT SCIENTIFIC S.A. Gs.9.520.948.926.-
Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA
Monto: Gs.495.000.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0002896.0000 – ENDOSO 1
Vigencia: Desde el 12/04/2016 al 09/11/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 167.-

10. SAMERA S.A. Gs.3.904.140.000.-
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs.350.000.000.-
Póliza Nº: 45.1508.0007572.0000 Y ENDOSO 1
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 17/10/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 090.-

11. DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. Gs.483.684.000.-
Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs.18.000.000.-
Póliza Nº: 19.1508.0003240.0000 Y ENDOSO 1
Vigencia: Desde el 16/05/2016 al 15/11/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 124.-

12. GJC – PRODUCTOS BIOLÓGICOS Gs.270.000.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.15.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.035888/000 Y ENDOSO 003/004
Vigencia: Desde el 20/05/2016 al 06/11/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 216.-

13. CATÉTERES Y AFINES Gs.252.000.000.-
Aseguradora: REGIONAL SEGUROS
Monto: Gs.9.180.000.-
Póliza Nº: 49.1508.0000401.0000
Vigencia: Desde el 12/04/2016 al 15/11/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 091.-

14. EXIMPAR S.R.L. Gs.306.377.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.15.500.000.-
Póliza Nº: 007.1508.035934/000 ENDOSO 1
Vigencia: Desde el 16/05/2016 al 12/12/2016.-
Presenta 1 (un) original y 2 (dos) copias
FOLIADO DEL 001 AL 053.-

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA: Tape Ruvicha SAECA
REPRESENTANTE: Fátima González
OBSERVACIONES:

- Dejamos Constancia de que la empresa Bioanalisis S.A. recientemente ha sido objeto de anulación de adjudicación de varios contratos con el MSPyBS, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por hallarse inmerso en las

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. Y B.S.

Abog. Gustavo Caballero
Asesor Jurídico

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

C.P. Ralph Núñez
Jefe de Unidad Técnica de Ar.
D.G.O. - M.S.P. y B.S.

Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Dra. Ana Ma. Alvarez Jaime
Bioquímica - Reg. Nº 964

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051, por lo que sería oportuno un análisis acabado de la capacidad legal, seriedad y cumplimiento del oferente.

- No se detallan las Especificaciones Técnicas de acuerdo al formato requerido a fin de visualizar el cumplimiento de lo requerido, no se presentan catálogos en idioma español de los equipos de inmunología, hematología e eritrosedimentación.
- No se visualizan en la carpeta las Especificaciones Técnicas del Lote Nº 3, en el formato requerido, tampoco catálogos de los equipos de hemograma ni eritrosedimentación para verificar el cumplimiento de las características requeridas en los mismos.

RESPUESTA:
Que, luego de una revisión y análisis de las documentaciones presentadas por la Firma BIOANALISIS S.R.L., el Comité de Evaluación concluye que la misma no se encuentra inmersa en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, fueron solicitadas las Especificaciones Técnicas por Nota, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma. -

EMPRESA: GT Scientific S.A.
REPRESENTANTE: Mirtha Olmedo
OBSERVACIONES:

- En el Poder de la empresa Bioanalisis no menciona el representante legal que otorga la facultad de gerente general al Sr. Francisco Pineda, no se encuentra a la vista en la carpeta los estatutos por el cual se nombra al Sr. Pineda como gerente general.
- Según menciona el poder especial, el Sr. Francisco Pineda tienen la facultad de nombrar al Sr. Carlos García como representante especial.

RESPUESTA:
Que, obra en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Constitución de la Firma, en la cual consta que el Sr. FRANCISCO FABIAN PINEDA BAREIRO, es nombrado como Socio Gerente, por lo tanto, se colige que el mismo está autorizado a otorgar el poder al Abg. Carlos García. -

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Nº	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	TAPE RUVICHA SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GT SCIENTIFIC SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TECNOFAST SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	BIOANALISIS SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Fernanda Pérez M.
Bioquímica R.P. Nº 268
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Dr. Humberto Pérez
BIOQUIMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

Bioquímica - Reg. Nº 964

Nº	Oferentes	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
7	INDEX SACI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	CHACO INTERNACIONAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	INFOTEC SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	SAMERA SA	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple	Cumple
12	GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	CATETERES & AFINES SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	EXIMPAR SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en el Formulario de Ofertas presentado por la Firma SAMERA S.A., se observa un error en las cantidades ofertadas, puesto que la firma presenta la como Cantidad Mínima para el ítem N° 5 del Lote 10: 16000 y como Cantidad Máxima 32000, sin embargo el Pliego de Bases y Condiciones solicita como Cantidad Mínima para el mismo ítem del mismo lote la cantidad de 30.200 y como Cantidad Máxima se solicita 60.4000, por lo tanto lo que corresponde es desestima la oferta de la firma SAMERA S.A. por presentar errores en las cantidades ofertadas.-

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA DGOC Nº 669/2016,** de fecha 1 de junio de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual desprende el siguiente informe

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Ana María Alvarez Jara
Bioquímica - Reg. Nº 964

Dr. Humberto Peralta
BIOQUIMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

TESAI HATEKO PORAVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE. D.G.RR.HH. N° 74.394/16.

NOTA D.P.RR.HH. N° 381 /2016.

Asunción, 7 de Junio de 2016.

SEÑOR:

ING. MAE. SERGIO R. BARRIOS HEYN, Director General

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRESENTE:

Me dirijo a Usted., en atención a la Nota DGOC N° 669/2016 de fecha 01 de junio de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes de las firmas que presentaron sus ofertas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2016 para la "Adquisición de Insumos y Reactivos para Cobertura 2016 – 2017 del Hospital Nacional de Itaugua"**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/13".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a ésta presentación.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-

Abg. Juana Romero de Pizurno
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HUMANOS

Bioquímica R.P. N° 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Dr. Humberto Pérez
BIOQUIMICO
Reg. Prof. N° 1.041

mnsv//

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Asesor Jurídico

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.C.C. M.S.P. y B.S.

Dra. Ana M. Alvarez Jaw
Bioquímica - Reg. N° 964

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones-UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 74.394/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, C.I Nº 816.225
- EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO, C.I Nº 685.931
- FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO, C.I Nº 2.137.287
- ISABEL MARGOT CARVAJAL DE ARAYA, C.I Nº 2.372.690
- CAMILA SUKARNO ARAYA CARVAJAL, C.I Nº 4.595.700
- SEBASTIAN ARTURO ARAYA CARVAJAL. C.I Nº 4.216.663
- MARCELO IVAN ARAYA CORTES, C.I Nº 3.666.838
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY, C.I Nº 177.876
- CRISTIAN JOSE BOSMANS MENKEN, C.I Nº 615.221
- ALBERTO GUNTHER BONVEHI, C.I Nº 644.465
- STELLA BEATRIZ ENCISO DE WASMOSY, C.I Nº 769.601
- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.196
- MARIANGEL MANZONI DE HARRISON, C.I Nº 1.245.713
- MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, C.I Nº 300.653
- DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, C.I Nº 2.482.702
- MIRTHA TERESA OLMEDO CARO, C.I Nº 871.212
- CARLOS DANIEL GARCIA TORRES, C.I Nº 931.889
- SHIRLEY PABLINA BALBUENA DE PINEDA, C.I Nº 3.217.497
- FRANCISO FABIAN PINEDA BAREIRO, C.I Nº 2.931.809
- BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, C.I Nº 266.037
- RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ, C.I Nº 654.153
- LILIANA MARÍA FRETES OLMEDO, C.I Nº 928.666
- MARIA LETICIA CASCO ESPINOLA, C.I Nº 1.958.685
- JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE, C.I Nº 1.135.487
- NELSON MARCELO MALUFF DUMOT, C.I Nº 532.991
- MARIA DE LOURDES GUILLERMINA INSFRAN DE MALUFF, C.I Nº 703.304
- RICARDO JORGE MALUFF DUMOT, C.I 406.246
- MARTA BEATRIZ SOLIS SENS, C.I Nº 1.193.038
- ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF, C.I Nº 309.435.
- HORSE RESE, C.I Nº 353.579
- MIGUEL ESTEBAN CALVO VILLALBA, C.I Nº 917.418
- PATRICIA NOEMÍ FONTENLA MELETTI, C.I Nº 1.909.704
- CARLOS JOSE BENITEZ ROLON, C.I Nº 2.921.233
- FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON, C.I Nº 3.634.303
- RAMON DE JESUS BOGARIN CAREAGA, C.I Nº 752.180
- LOURDE GUADALUPE RIVAROLA PAREDES, C.I Nº 744.782
- BRUNELLA AYALA FONTENLA, C.I Nº 4.537.013
- ELENA ROSALÍA ROMERO MORALES, C.I Nº 3193292
- PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, C.I Nº 854.190
- MARIA TERESA PAPPALARDO BEDOYA, C.I Nº 818.940
- MARCO ESTEBAN PAPPALARDO BEDOYA, C.I Nº 854.191
- JORGE ENRIQUE PAPPALARDO BEDOYA, C.I Nº 854.192

Dirección General de Recursos Humanos

PETIROSSI Y BRASIL ASUNCIÓN – PARAGUAY
Tel 204.786 – fax 208.216

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- CONRADO TEOFILO ESTEBAN PAPPALARDO ZALDIVAR, C.I Nº 84.703
- VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ, C.I Nº 1.180.354
- CHRISTIAN ALBERTO SCHULZE LACOGNATA, C.I Nº 868.204
- FELIX ALBERTO GERHARD SCHULZE LOESCH, C.I Nº 216.118
- MATHIAS ERNESTO SCHULZE, C.I Nº 999.202
- MARCOS GABRIEL SCHULZE LACOGNATA, C.I Nº 1.538.498
- NATALIE KARINA CAME DE MORALES, C.I Nº 2.168.340
- FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA, C.I Nº 582.478
- MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO, C.I Nº 868.442
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS C.I Nº 428.116
- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS, C.I Nº 940.942
- MARÍA JOSEFINA SCAVONE DE CABALLERO, C.I Nº 191.846
- RAMÓN DARÍO MUNDO ALDERETE, C.I Nº 966.113
- MARGARITA MARIA VICTORIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.546
- VICENTE JOSÉ SCAVONE CÁRDENAS, C.I Nº 405.545
- ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA, C.I Nº 701.571
- AUGUSTO JOSÉ SCAVONE CÁRDENAS, C.I Nº 701.561
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 859.784
- SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.547
- CARLOS ASUNCION VERA MELGAREJO, C.I Nº 950.678

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, a excepción de : **Sr. Blas Ascario Vázquez Fleytas, C.I Nº 266.037**, quien figura como personal permanente de la **U.N.A, Categoria: U87, cargo: Miembro del C.S.U.**, el **Sr. Victor Brigido Servín González, C.I Nº 1.180.354**, quien figura como personal permanente de la **U.N.A, Categoria: L29 Cargo: Profesor, y Sr. Carlos Asunción Vera Melgarejo, C.I Nº 950.678**, quien figura como personal permanente de la **U.N.A, Categoria: LD9,UU2,UD5, Cargo: Profesor, ,**

Cabe recalcar la situación del número de Cedula de la **Sra. María Leticia Casco Espínola, C.I Nº 1.958.685**, cuyo nombre figura como **Verónica Careaga**, registro realizado por el Consejo de la Magistratura en el año 2010.

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-02-06-2016

Jefa de Departamento de Administración de Personal

PETIROSSI Y BRASIL ASUNCIÓN – PARAGUAY
Tel 204.786 – fax 208.216

Al respecto, resulta necesario mencionar que a través de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, reglamentó el procedimiento "criterio" que deben asumir obligatoriamente los miembros de las distintas comisiones evaluadoras en el marco de los procesos regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en relación a los incisos a) y b) del artículo 40, precedentemente expuesto.

Que, una vez analizados los reportes del SINARH y en especial las observaciones mencionadas más arriba, expuestas por la Dirección General de Recursos Humanos, este Comité expresa lo siguiente:

1. **<u>En cuanto a la situación del Sr. Blas Ascario Vázquez Fleytas:</u>** considerando el cargo de Miembro del Consejo Superior Universitario, informamos que mediante Resolución Nº 0408-00-2012 de la Universidad Nacional de Asunción, se estableció lo siguiente: "POR LA CUAL SE EQUIPARAN A LA DOCENCIA LOS CARGOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION". En dicho contexto, teniendo en cuenta la citada disposición como así también lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ***… "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"...***

2. **<u>En cuanto a la situación del Sr. Víctor Brígido Servín González:</u>** considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

Bioquímica - Reg. Nº 964

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

establecido en el artículo anterior a: ... *"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"...*

3. **En cuanto a la situación del Sr. Carlos Asunción Vera Melgarejo:** considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: ... "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ... *"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"....*

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

ACLARACIONES

Se solicitaron los siguientes documentos y Aclaraciones de oferta:

- Se solicito documentación a la empresa Tecnofast S.A. según Nota DGOC Nº 660/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicito documentación a la empresa Droguería Italquímica S.A. según Nota DGOC Nº 661/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicito aclaración a la empresa Bioanalisis S.R.L. según Nota DGOC Nº 665/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicito aclaración a la empresa Infotec S.A. según Nota DGOC Nº 666/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicito documentación a la empresa Chaco Internacional S.A. según Nota DGOC Nº 667/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicito documentación a la empresa GT Scientific S.A. según Nota DGOC Nº 668/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicito documentación a la empresa GT Scientific S.A. según Nota DGOC Nº 695/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicitaron muestras a la empresa Chaco Internacional S.A. según Nota DGOC Nº 696/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicito documentación a la empresa Bioanalisis S.R.L. según Nota DGOC Nº 697/2016, la cual respondió en tiempo y forma.
- Se solicito documentación a la empresa Bioanalisis S.R.L. según Nota DGOC Nº 707/2016, la cual no presentó en el plazo requerido, por lo que se desestima la oferta correspondiente al Lote Nº 190, conforme Informe Técnico.
- Se solicito documentación a la empresa Infotec S.A. según Nota DGOC Nº 708/2016, la cual no presentó en el plazo requerido, por lo que se desestima la oferta correspondiente al Lote Nº 190, conforme Informe Técnico.

Bioquímica R.P. Nº 668
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Ana M. Alvarez Jara
Bioquímica - Reg. Nº 964

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	TAPE RUVICHA SAECA	GT SCIENTIFIC SA	TECNOFAST SA	BIOANALISIS SRL	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.	VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	INDEX SACI	CHACO INTERNACIONAL	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	INFOTEC SA	SAMERA SA	GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS	CATETERES & AFINES SA	EXIMPAR SRL
C) Documentos legales														
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales														
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Bioquímica - Reg. N° 964

Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	TAPE RUVICHA SAECA	GT SCIENTIFIC SA	TECNOFAST SA	BIOANALISIS SRL	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.	VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	INDEX SACI	CHACO INTERNACIONAL	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	INFOTEC SA	SAMERA SA	GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS	CATETERES & AFINES SA	EXIMPAR SRL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.														
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO														

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Depto. Laboratorios
Hospital Nacional

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Ana M. Alvarez Jara
Bioquímica - Reg. Nº 964

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Abog. Mauricio Cardenas G.
Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	TAPE RUVICHA SAECA	GT SCIENTIFIC SA	TECNOFAST SA	BIOANALISIS SRL	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.	VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	INDEX SACI	CHACO INTERNACIONAL	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	INFOTEC SA	SAMERA SA	GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS	CATETERES & AFINES SA	EXIMPAR SRL
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO														
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (insumos médicos) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (*2013-2014-2015*). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General de los últimos tres ejercicios (*2012-2013-2014*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) Documentos Adicionales.														

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.
Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Bioquímica - Reg. N° 964

Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	TAPE RUVICHA SAECA	GT SCIENTIFIC SA	TECNOFAST SA	BIOANALISIS SRL	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.	VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	INDEX SACI	CHACO INTERNACIONAL	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	INFOTEC SA	SAMERA SA	GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS	CATETERES & AFINES SA	EXIMPAR SRL
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Ana M. Alonso J.
Bioquímica - Reg. Nº 964

Abg. Marco L. Martínez G.
Jefe Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	TAPE RUVICHA SAECA	GT SCIENTIFIC SA	TECNOFAST SA	BIOANALISIS SRL	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.	VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	INDEX SACI	CHACO INTERNACIONAL	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	INFOTEC SA	SAMERA SA	GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS	CATETERES & AFINES SA	EXIMPAR SRL
· En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se excluye el requerimiento para el Lote 96 item 1 – Sangre de Carnero.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
· El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones.(Formulario N° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

Dra. Herminia Pérez M.
Bioquímica R.P. N° 468
Jefe de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. Humberto Pérez
BIOQUIMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Asesor Jurídico

Dra. Ana Ma. Alvarez Jara
Bioquímica - Reg. N° 964

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	TAPE RUVICHA SAECA	GT SCIENTIFIC SA	TECNOFAST SA	BIOANALISIS SRL	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.	VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	INDEX SACI	CHACO INTERNACIONAL	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	INFOTEC SA	SAMERA SA	GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS	CATETERES & AFINES SA	EXIMPAR SRL
· Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dirección General de Asesoría Jurídica

Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Asesor Jurídico

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Bioquímica - Reg. Nº 964

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el **CP Ralph Núñez Urbieta:**

CHACO INTERNACIONAL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	31.276.916.777 / 3.271.114.786	9,56	39.352.205.932 / 15.078.655.380	2,61	39.601.904.038 / 20.549.402.998	1,93	4,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.271.114.786 / 36.051.737.899	0,09	15.078.655.380 / 47.927.352.624	0,31	20.549.402.998 / 51.673.769.165	0,40	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.590.460.867 / 13.100.000.000	0,27	5.994.509.006 / 24.300.000.000	0,25	3.687.054.234 / 24.300.000.000	0,15	0,22	CUMPLE

INDEX SACI

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	92.804.821.412 / 13.272.508.888	6,99	114.667.520.518 / 31.656.645.322	3,62	83.089.543.218 / 12.702.268.347	6,54	5,72	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.272.508.888 / 112.229.107.867	0,12	31.656.645.322 / 146.651.597.136	0,22	12.702.268.347 / 96.477.088.019	0,13	0,16	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18.208.666.691 / 26.500.000.000	0,69	18.320.105.258 / 26.500.000.000	0,69	11.123.513.190 / 26.500.000.000	0,42	0,6	CUMPLE

VICENTE SCAVONE
& CIA CEISA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	185.729.306.808 / 47.365.990.937	3,92	203.454.507.564 / 50.727.300.738	4,01	237.463.272.109 / 62.359.748.816	3,81	3,91	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	66.897.116.475 / 262.455.531.353	0,25	71.478.392.089 / 284.170.622.737	0,25	81.917.775.816 / 323.541.943.654	0,25	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.481.094.670 / 90.000.000.000	0,07	18.409.644.543 / 171.717.651.579	0,11	32.888.873.869 / 171.717.651.579	0,19	0,12	CUMPLE

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

GT SCIENTIFIC SA									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	9.634.245.740	3,54	17.481.066.371	1,71	28.348.991.033	9,8	5.02	Cumple
	Pasivo Corriente	2.721.039.591		10.206.234.867		2.892.820.987			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.721.039.591	0,22	10.206.234.867	0,48	2.892.820.987	0,29	0.33	Cumple
	Activo Total	12.094.456.318		21.077.618.412		10.066.766.612			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.210.507.207	0,4	1.462.745.627	0,49	2.876.098.781	0,96	0.62	Cumple
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

C.P. Ralph Núñez
Jefe de la Unidad Técnica
C.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Walter Mendoza
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dra. Silvana Pérez M.
Bioquímica R.P. Nº 465
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Ana Mª Blanco Jara
Bioquímica - Reg. Nº 964

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1041

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	17.448.395.501	3,56	18.282.554.388	5,49	21.612.140.228	3,73	4,26	Cumple
	Pasivo Corriente	4.904.492.636		3.329.493.615		5.791.315.305			
Endeudamiento	Pasivo Total	4.904.492.636	0,22	3.329.493.615	0,14	5.791.315.305	0,2	0,19	Cumple
	Activo Total	22.203.495.849		24.268.448.617		28.751.825.014			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.312.751.285	0,3	5.254.542.123	0,44	4.727.697.038	0,32	0,35	Cumple
	Capital	11.000.000.000		12.000.000.000		15.000.000.000			

TAPE RUVICHA S.A.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	108.821.303.862	1,46	129.098.764.039	1,42	141.367.888	1,51	1,47	Cumple
	Pasivo Corriente	74.384.169.304		90.615.068.782		93.514.200			
Endeudamiento	Pasivo Total	80.325.858.641	0,48	96.506.452.683	0,52	99.449.493	0,50	0,50	Cumple
	Activo Total	165.685.420.236		185.986.179.127		199.376.526			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	2.720.796.611	0,12	6.271.508.496	0,29	12.306.553	0.00	0,14	Cumple
	Capital	22.000.000.000		22.000.000.000		22.000.000.000			

BIOANALISIS S.R.L.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	12.387.480.240	9,45	21.139.217.048	2,71	35.951.379.703	1,81	4,66	Cumple
	Pasivo Corriente	1.311.069.445		7.812.130.431		19.808.152.919			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.311.069.445	0,10	7.812.130.431	0,36	19.808.152.919	0,54	0,33	Cumple
	Activo Total	13.213.915.662		21.752.257.931		36.496.132.261			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	4.201.924.411	4,12	2.006.289.955	1,97	2.723.222.304	2,67	2,92	Cumple
	Capital	1.020.000.000		1.020.000.000		1.020.000.000			

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.272.778.346	1,67	10.004.743.908	1,99	11.405.898.209	2,34	2,00	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.567.688.096		5.022.697.356		4.871.567.394			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.567.688.096	0,43	5.022.697.356	0,38	4.871.567.394	0,34	0,38	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	12.812.510.065		13.228.923.532		14.384.717.296			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	3.124.583.557	1,04	1.787.935.165	0,60	1.834.135.010	0,61	0,75	CUMPLE
	CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

Abg. Marco E. Jiménez S.
Asesor Jurídico

EMPRESA TECNOFAST S.A.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	12.659.804.766	3,42	16.422.817.134	4,99	21.738.477.892	5,31	4,57	Cumple
	Pasivo Corriente	3.706.177.794		3.293.121.521		4.097.186.240			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.947.722.066	0,18	3.293.121.521	0,13	4.334.531.892	0,16	0,16	Cumple
	Activo Total	21.440.988.076		25.476.881.368		27.927.137.829			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.673.558.164	0,37	4.245.635.234	0,42	3.459.298.859	0,19	0,33	Cumple
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		18.000.000.000			

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Ana [illegible]
Bioquímica - Reg. Nº 264

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

Dr. Humberto Pérez
BIOQUIMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa Dpto. Laboratorios

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	529.577.351	27,33	737.557.455	67,51	863.063.988	90,42	61,75	Cumple
	Pasivo Corriente	19.378.314		10.925.822		9.545.530			
Endeudamiento	Pasivo Total	4.000.000	0,01	10.925.822	0,01	9.545.530	0,01	0,01	Cumple
	Activo Total	783.856.725		935.460.782		1.010.782.214			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	206.546.073	51,64	150.521.073	37,63	68.369.992	0,08	29,78	Cumple
	Capital	4.000.000		4.000.000		887.546.789			

EMPRESA EXIMPAR S.R.L.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.224.081.130	3,71	11.091.146.806	3,48	10.618.547.827	4,34	3,84	Cumple
	Pasivo Corriente	2.757.948.617		3.187.356.431		2.443.858.225			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.757.948.617	0,27	3.187.356.431	0,28	2.443.858.225	0,23	0,26	Cumple
	Activo Total	10.385.960.298		11.239.923.722		10.755.766.857			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	452.759.077	0,10	418.689.285	0,09	253.550.344	0.06	0.09	Cumple
	Capital	4.410.000.000		4.410.000.000		4.410.000.000			

EMPRESA CATETERES Y AFINES S.A.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.994.900.295	3,59	6.591.035.186	89,88	10.641.047.227	3,05	32,17	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.950.022.653		73.330.294		3.483.306.004			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.950.022.653	0,26	73.330.294	0,01	3.483.306.004	0,29	0,19	CUMPLE
	Activo Total	7.437.573.540		7.975.386.720		11.967.691.622			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.383.224.077	1,38	2.397.993.737	2,4	1.447.900.131	0,24	1,34	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		6.000.000.000			

EMPRESA INFOTEC S.A.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	9.764.654.691	1,39	10.114.599.519	1,83	12.940.290.426	1,73	1.65	Cumple
	Pasivo Corriente	7.034.898.300		5.532.426.003		7.486.790.242			
Endeudamiento	Pasivo Total	8.711.417.424	0,69	9.379.709.291	0,66	12.528.302.130	0,7	0.69	Cumple
	Activo Total	12.537.622.582		14.143.522.236		17.887.776.454			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.234.743.134	0,62	789.325.286	0,25	420.381.673	0,11	0,33	Cumple
	Capital	2.000.000.000		3.166.000.000		3.802.000.000			

EMPRESA SAMERA S.A.									
Índices Financieros		2012	Índice	2013	Índice	2014	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.872.437.229	4,08	5.230.830.719	1,60	6.512.457.911	2,43	2,70	Cumple
	Pasivo Corriente	1.685.339.047		3.273.135.958		2.679.346.769			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.216.562.644	0,24	3.531.104.891	0,35	1.602.293.145	0,14	0,25	Cumple
	Activo Total	9.062.251.308		10.077.634.190		11.183.063.613			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	819.824.318	0,41	33.207.527	0,02	281.231.759	0,14	0,19	Cumple
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

Dra. Ana Mª Alvarez Jara
Bioquímica - Reg. N° 984

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Ana Pérez M.
Mat. R.P. Nº 468
Jefa Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ADENDAS:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado	25%	Monto de Contratos presentados	Observación
1	TAPE RUVICHA SAECA	24.266.400.000	6.066.600.000	14.565.326.800	Cumple
2	GT SCIENTIFIC SA	9.520.948.926	2.380.237.232	8.043.926.616	Cumple
3	TECNOFAST SA	7.041.777.160	1.760.444.290	4.055.825.840	Cumple
4	BIOANALISIS SRL	30.449.353.600	7.612.338.400	34.877.105.250	Cumple
5	DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.	483.684.000	120.921.000	176.789.700	Cumple
6	VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	1.923.374.000	480.843.500	2.681.282.000	Cumple
7	INDEX SACI	2.767.580.887	691.895.222	57.191.281.220	Cumple
8	CHACO INTERNACIONAL	3.490.284.000	872.571.000	1.565.128.000	Cumple
9	IMPORTADORA EUROAMERICANA SA	113.500.000	28.375.000	2.306.642.500	Cumple
10	INFOTEC SA	13.894.852.800	3.473.713.200	6.709.445.000	Cumple
11	SAMERA SA	3.904.140.000	976.035.000	1.067.328.000	Cumple
12	GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS	270.000.000	67.500.000	540.999.950	Cumple
13	CATETERES & AFINES SA	252.000.000	63.000.000	1.020.003.000	Cumple
14	EXIMPAR SRL	306.377.000	76.594.250	2.153.311.710	Cumple

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, NO ASI LOS ITEMS QUE NO FUERON OFERTADOS, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por los técnicos del Laboratorio del Hospital Nacional, quienes se detallan conforme al Punto 1 del presente informe.**

Se adjuntan y forma parte del presente informe de Evaluación:

- **Cuadro Comparativo de Ofertas**
- **Cuadro de Verificación de Especificaciones Técnicas**

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, **este Comité recomienda la adjudicación conforme a los Cuadros de Precios Adjudicados anexos al presente informe.**

Dra. Ana [illegible]
Bioquímica - Reg. N° 964

Dr. Humberto Pérez
BIOQUÍMICO
Reg. Prof. Nº 1.041

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. N° 1.975

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

9. RESUMEN:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
BIOANALISIS S.A.	1-2-3-6-9-109-196-197	11.334.680.000	22.669.360.000
CATETERES Y AFINES	96	126.000.000	252.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	5-99-106-107-108-111-112-113-114-115-116-117-122	1.692.782.000	3.385.564.000
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	53-57-71-75-104-128-132-144-145-148-166-172	97.075.000	194.150.000
EXIMPAR S.R.L.	100-121-158-198	113.889.500	227.779.000
GT SCIENTIFIC S.A.	7-35-36-38-40-41-42-43-52-58-59-60-61-62-63-64-65-69-73-74-77-80-82-85-91-92-94-95-102-136-156-182-187-193-195-203-204	1.082.488.415	2.164.976.830
INDEX S.A.C.I.	8-191-208	1.383.790.370	2.767.580.740
INFOTEC S.A.	4-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-28-29-30-31-33-34-87-126	1.880.095.000	3.760.190.000
TECNOFAST S.A.	10-76-81-141-180-190	3.121.607.830	6.243.215.660
VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	88-185	9.680.000	19.360.000
TOTALES		**20.842.088.115**	**41.684.176.230**

LOTES DECLARADOS DESIERTOS:

- **Por no contar con ofertas (Ley 2051/03, Art. 30, Inc. a): 32, 39, 44, 66, 67, 68, 70, 86, 89, 98, 103, 105, 110, 118, 123, 124, 127, 130, 131, 133, 134, 135, 139, 140, 142, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 159, 162, 163, 164, 165, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 183, 184, 186, 188, 192, 200, 201, 202, 205, 206, 207.-**
- **Por no reunir las condiciones exigidas en el PBC (Ley 2051/03, Art. 30, Inc. b): 189**
- **Por superar sustancialmente el precio referencial (Ley 2051/03, Art. 30, Inc. c): 11, 12, 13, 27, 37, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 72, 78, 79, 83, 84, 90, 93, 97, 101, 119, 120, 125, 129, 137, 138, 143, 155, 160, 161, 167, 194, 199**

Monto total de la sugerencia de adjudicación de la Cantidad Mínima: **Gs. 20.842.088.115.-** (Son guaraníes veinte mil ochocientos cuarenta y dos millones ochenta y ocho mil ciento quince). IVA INCLUIDO. -

Monto total de la sugerencia de adjudicación de la Cantidad Máxima: **Gs. 41.684.176.320.-** (Son guaraníes cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y seis mil trescientos veinte). IVA INCLUIDO. -

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Dra. Herminia Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Dr. Humberto Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Dra. Ana Álvarez, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Dr. Julio Caballero, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC

CP Ralph Núñez Urbieta, representante de la DGOC